FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

50 años

A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 16º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2024, llevada a cabo el día 19 de Diciembre.

RESOLUCION Nº 403/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 430/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se rectifican los considerandos decimoterceros de las Resoluciones Nº 401 y 402/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: *"Que mediante nota del Regente Prof. Alexis AIASSA del 22/11/2024, requiere la renovación de los cargos docentes interinos hasta el 31/12/2025 y el resto al 30/06/2025".*

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Anexo I de la Resolución Nº 402/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla:
-No hacer lugar al nombramiento de la docente NOGUERA, Florencia Marta (CUIL. 27317520250) (F.N. 18/08/85), como Bibliotecaria, 22 horas reloj, Código 1.
-Prorrogar la designación de la docente ORIANI, María Belén (CUIL. 27318868005) (F.N. 06/03/86), como Bibliotecaria, 22 horas reloj, Código 1.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 404/24

ARTICULO 1º: Acreditar como Programa de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa el programa denominado *"Análisis de la placenta porcina: una perspectiva sobre la interacción feto-materna durante la gestación"*, bajo la dirección de la Dra. Delia María WILLIAMSON, que está conformado por dos Proyectos de Investigación denominados: *"Características morfométricas placentarias durante la gestación porcina temprana"* y *"Análisis del patrón espacio-temporal de residuos glicosilados en la placenta de cerdas"*, el cual tiene cuarenta y uno (41) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El Proyecto de Investigación denominado *"Características morfométricas placentarias durante la gestación porcina temprana"* estará bajo la dirección de la Dra. Delia María WILLIAMSON, participando en carácter de investigadoras/es las/os profesionales Dra. Carolina Lucia VELEZ, Dra. Mariángeles CLAUZURE, Dr. Claudio Gustavo BARBEITO (Histología FCV-UNLP), Dr. Francisco ACUÑA (Histología II FCV-UNLP), M.V. Mariela Lorena CÁNOVAS, Esp. Alfonsina RODRIGUEZ, M.V. Mónica Graciela GARCÍA, Biol. Ángeles Gisela RAYER, Esp.

Sebastián RAMOS y Esp. Yolanda Mabel MARRÓN, en carácter de asistentes de investigación la profesional Bioq. Laura Verónica GARCIA SCHANZ, profesional M.V. Kevin Nicolás ROTH y las estudiantes de Medicina Veterinaria Luz Melina DEVAUX ANTONINI y Briana Selene ETCHEVERRY.

ARTICULO 3º: El Proyecto de Investigación denominado *"Análisis del patrón espacio-temporal de residuos glicosilados en la placenta de cerdas"* estará bajo la dirección de la M.V. Mónica Graciela GARCÍA, participando en carácter de investigadoras/es las/os profesionales Dra. Carolina Lucia VELEZ, Dra. Delia María WILLIAMSON, Dra. Mariángeles CLAUZURE, Dr. Claudio Gustavo BARBEITO (Histología FCV-UNLP), Dr. Francisco ACUÑA (Histología II FCV-UNLP), M.V. Mariela Lorena CÁNOVAS, M.V. Daniel Vicente LACOLLA, Esp. Alfonsina RODRIGUEZ, Biol. Ángeles Gisela RAYER, Esp. Sebastián RAMOS y Esp. Yolanda Mabel MARRÓN, en carácter de asistentes de investigación la profesional Bioq. Laura Verónica GARCIA SCHANZ y las estudiantes de Medicina Veterinaria Luz Melina DEVAUX ANTONINI y Briana Selene ETCHEVERRY, en carácter de personal de apoyo la nodocente Lorena FERNANDEZ.

ARTICULO 4º: El Programa de Investigación tendrá una duración de sesenta (60) meses, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2029.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica, Dra. Delia Williamson. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 405/24

ARTICULO 1º: Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: *"Estudio del desgranamiento estudiantil de la cohorte 2024 en la asignatura Biología General, Histología I e Histología II"*, bajo la dirección del M.V. Daniel Vicente LACOLLA y la codirección de la M.V. Mónica GARCÍA, participando en carácter de Investigadoras/es las/os profesionales Dra. Delia Maria WILLIAMSON, Mg. Valeria BUEY, Dra. Carolina Lucía VELEZ, M.V. Mariela Lorena CÁNOVAS, Esp. César CORREDERA, Esp. Alfonsina RODRIGUEZ, Esp. Mauro ACCATTOLI e Ing. Pablo REMIREZ y las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Luz Melina DEVAUX ANTONINI y Briana Selene ETCHEVERRY, el cual tiene trece (13) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El proyecto tendrá una duración de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica y M.V. Daniel Vicente LACOLLA. Cumplido, archívese.

FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

50 años

RESOLUCION Nº 406/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe de cumplimiento del Plan de Trabajo 2021-2024, presentado por el M.V. Daniel Vicente LACOLLA (CUIL: 20-10809421/5) en el marco de su designación como Profesor Consulto de la UNLPam, según consta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar para conocimiento del Consejo Superior el Informe aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Asignar funciones al M.V. Daniel Vicente LACOLLA para que continúe como Co-Director del Centro de Biología Celular y Molecular y como responsable del Aula Laboratorio de Microscopía de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Plan de Trabajo a realizar durante el trienio 2024-2027 por el M.V. Daniel Vicente LACOLLA (CUIL: 20-10809421/5) en el marco de su designación como Profesor Consulto de la UNLPam, según consta en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: Proponer al Consejo Superior la renovación de la designación del M.V. Daniel Vicente LACOLLA (CUIL: 20-10809421/5) en el marco de su designación como Profesor Consulto de la UNLPam, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del M.V. Daniel Vicente LACOLLA y de la Secretaría de Investigación y Posgrado, Escuela de Posgrado. Elévese al Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 407/24

ARTICULO 1º: Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 para la finalización del Proyecto de Investigacion: *"Toxicidad del veneno de Bothrops ammodytoides ("YARARÁ ÑATA") de la provincia de La Pampa y su neutralización por antivenenos de uso terapéutico"*, que se encuentra bajo la dirección de Esp. María de los Ángeles BRUNI.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado, Esp. María de los Ángeles BRUNI. Cumplido, archívese.

FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

50 años

RESOLUCION Nº 408/24

ARTICULO 1º: Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 para la finalización del Proyecto de Investigacion: *"Análisis de la rentabilidad económica de un sistema de producción ovina agroecológica en el periurbano de la Ciudad de General Pico, La Pampa"*, que se encuentra bajo la dirección del Mg. Abelardo Mario FERRÁN y la co-dirección del Dr. Ariel CASTALDO.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/los interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado, Mg. Abelardo Mario FERRÁN, Dr. Ariel CASTALDO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 409/24

ARTICULO 1º: Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 para la finalización del Proyecto de Investigacion: *"Identificación de áreas de riesgo de transmisión de la Equinococosis quística /Hidatidosis en las Provincias de La Pampa y Rio Negro y desarrollo de capacidades diagnósticas en salud animal"*, que se encuentra bajo la dirección del Dr. Edmundo LARRIEU y la co-dirección del Dr. Leonardo MOLINA.

ARTICULO 2º: Aprobar el cambio de funciones del Dr. Edmundo LARRIEU quien quedará como Investigador en el proyecto mencionado en el Artículo 1°, cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3º: Aprobar el cambio de funciones del Mg. Claudio CALVO quien quedará como Director del Proyecto de Investigación mencionado en el Artículo 1°, cumpliendo una carga horaria semanal de diez (10) horas a partir del día de la fecha.

ARTICULO 4º: Aprobar la incorporación del M.V. Ramiro PORTILLO como Investigador en el proyecto mencionado en el Artículo 1°, cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas a partir del día de la fecha.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Edmundo LARRIEU, Dr. Leonardo MOLINA, Mg. Claudio CALVO, M.V. Ramiro PORTILLO. Cumplido, archívese.

FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

50 años

RESOLUCION Nº 410/24

ARTICULO 1º: Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 para la finalización del Proyecto de Investigacion: *"Presencia de leptospiras en ecosistemas acuáticos y aguas residuales urbanas de la región noreste de la provincia de La Pampa"*, que se encuentra bajo la dirección de la Mg. Claudia TORTONE.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado, Mg. Claudia TORTONE. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 411/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar la nómina de docentes, instructores/as y coordinadores/as que actúan en las distintas instancias curriculares de la carrera de posgrado *Especialización en Salud Pública Veterinaria* y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado, Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 412/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado y disertantes de trece (13) cursos a distancia los que forman parte de la 8º Edición del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA 2025, organizada en el marco del Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam y la Federación Veterinaria Argentina (FEVA), a desarrollarse en el primer semestre del año 2025, cuyas especificaciones se indican en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La Federación Veterinaria Argentina (FEVA) será la encargada de realizar la inscripción y la contratación del disertante, mientras que la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam será responsable de la administración académica del Programa, recibiendo en concepto de tales acciones el 25% de lo recaudado.

ARTÍCULO 3º: Serán encargado/as de la matriculación, organización y manejo del Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, la/el nodocente Prof. Fabiola Luisina Anahí Andrada (DNI: 32.391.286) y Rodrigo Adrián Berasategui (DNI: 38.552.431) y las docentes Mg. Analía Verónica Schpetter (DNI: 27.420.454) y Mg. Emilce Lilián Rojo (DNI: 35.240.021), pertenecientes a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

50 años

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados. Elévese copia a la Secretaría de Investigación y Posgrado, Federación Veterinaria Argentina (FEVA), Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 413/24

ARTICULO 1º: Designar el Jurado que actuará en la evaluación de la Tesina: *"Conociendo a las personas y a la hidatidosis en la zona Andina de Rio Negro: análisis de las características socioeconómicas, demográficas y factores de riesgo"*, realizada por la estudiante M.V Gabriela VAZQUEZ conducente a la obtención del título de *Especialista en Salud Pública Veterinaria*:

MIEMBROS TITULARES
Dra. Mariángeles CLAUZURE
Esp. Tamara CORNEJO
MSc. Claudia TORTONE

MIEMBROS SUPLENTES
Esp. Cecilia LAPUYADE
Dra. Silvia ARDOINO
Dr. Guillermo MEGLIA

ARTICULO 2º: El citado Jurado actuará conforme a lo establecido en la reglamentación de la carrera Resolución Nº 171/2015 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa UNLPam y Resolución N° 248/2011 *"Reglamento de Tesina para Especializaciones"* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 414/24

ARTÍCULO 1°: Aprobar el programa de la asignatura *Ecografía,* correspondiente a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Actuarán como director de la asignatura el Dr. Alberto MEDER y como codirectora la Esp. María Carolina MIGUEL.

ARTÍCULO 3°: Actuará como docente responsable la Esp. Silvana FORMOSO, docente de la *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia a la Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Alberto MEDER, Esp. María Carolina MIGUEL, Esp. Silvana FORMOSO. Cumplido, archívese

RESOLUCION Nº 415/24

ARTÍCULO 1°: Aprobar el programa de la asignatura *Medicina Reproductiva,* correspondiente a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Actuarán como director de la asignatura el Dr. Alberto MEDER, como codirectora la Esp. María Carolina MIGUEL y como coordinadora del dictado de las actividades prácticas la Mg. Liliana ROSSETTO.

ARTÍCULO 3°: Actuará como docente responsable el Dr. Carlos SORRIBAS, docente de la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia a la Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Alberto MEDER, Esp. María Carolina MIGUEL, Mg. Liliana ROSSETTO, Dr. Carlos SORRIBA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 416/24

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la función especial otorgada al docente Agustín MARTINO (DNI. 38.296.231) (Legajo 6794), para realizar tareas adicionales en área de la Preceptoría del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, de acuerdo a los términos de la Resolución Nº 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-01-2025 y hasta el 30-06-2025.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de un adicional remunerativo no bonificable neto de bolsillo, de $ 216.908,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHO), el cual se abonará desde del 01-01-2025 al 30-06-2025.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, Oficina de Personal, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Cumplido, archívese.

FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

50 años

RESOLUCION Nº 417/24

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Prof. María Eugenia ORTÍZ (CUIL. 27-37086153-1) (Legajo 6891) como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en dos (2) cargos de Preceptora de Albergue en el Internado Femenino, 22 hs. reloj cada uno (Códigos 31 y 32), a partir del 01 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 418/24

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior aceptar la renuncia indeclinable y otorgar la baja definitiva del Esp. Carlos Daniel SARAVIA (CUIL 20- 13750892-4) (Legajo2777), al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Código 10-03-01-001) en la asignatura en INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 06 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Agradecer al Esp. Carlos Daniel SARAVIA su trayectoria y el compromiso con el que ha desempeñado su labor docente en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesas/os, Secretarías Administrativas de la Unidad Académica, Esp. Carlos Daniel SARAVIA. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 419/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Señor Decano a suscribir un Convenio Específico de Colaboración Reciproca entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y la Federación Nacional de Caprinocultores y Ovinocultores de Colombia (FEDEANCO) que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia a FEDEANCO, Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

50 años

RESOLUCION Nº 420/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Señor Decano a suscribir un Convenio Específico de Colaboración Recíproca en Programas de Interés Común entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y la empresa "Frigorífico General Pico S.A" y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, empresa "Frigorífico General Pico S.A". Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 421/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO 2025 correspondiente a la carrera de grado Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretarías Académico – Administrativas, Cátedras, Unidades Demostrativas, Laboratorios, Centros de Investigaciones, Estudiantes, Personal Docente y Nodocente, Colegio Agropecuario Realicó, Tecnicatura en Gestión y Calidad de Alimentos, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 422/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO 2025 correspondiente a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretarías Académico – Administrativas, Personal Docente de la Tecnicatura en Gestión y Calidad de Alimentos, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 423/24

ARTICULO 1º: Aprobar la baja del Proyecto de Investigación: *"El conglomerado apícola de Doblas, provincia de La Pampa, Argentina, como mesosistema"*, que se encuentra bajo la dirección del Esp. Carlos Daniel SARAVIA y la co-dirección del Mg. Leonardo TESTA.

FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

50 años

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/los interesados, Secretaría de Investigación y Posgrado, Esp. Carlos Daniel SARAVIA y la co-dirección del Mg. Leonardo TESTA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 424/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CURSO: PALPACIÓN RECTAL EN BOVINOS, organizado por la cátedra Producción de Bovinos para Carne de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevase a cabo el día 07 de Marzo de 2025 en el Campo Escuela "El Bajo Verde" y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Serán disertantes del mismo el Dr. Claudio TOBAL, el Esp. Marcelo SIERRO, el MV. Pablo ZIEGENFHUS, docentes de la cátedra Producción de Bovinos para Carne, actuando como colaborador/as el MV. Joaquín BARALE, la MV. Rosario SOBARZO y la Mg. Gisela Priscila LAMELA ARTEAGA docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad Nacional de La Pampa y el Sr. Alexis PEREZ, personal nodocente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaria de Extensión, cátedra Producción de Bovinos para Carne, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 425/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CURSO: COLECTA, EVALUACION, REFRIGERACIÓN E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL TRANSVAGINAL Y LAPAROSCÓPICA EN OVINOS Y CAPRINOS, organizado por el Centro de Reproducción y Transferencia de Biotecnología en Rumiantes Menores (CERELAP) y la cátedra Producción de Rumiantes Menores de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2025, y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de disertantes el MV. José Luis ROBERI, el MV. Agustín NICOLAS, la Mg. Karen MORAN, la Esp. Florencia FARCEY, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y la Mg. Pamela BRAVO, docente del Colegio Agropecuario Preuniversitario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, la Secretaria de Extensión, Centro de Reproducción y Transferencia de Biotecnología en Rumiantes Menores (CERELAP), cátedra Producción de Rumiantes Menores, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

50 años

RESOLUCION Nº 426/24

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el examen de suficiencia de Herramientas Básicas de Inglés Técnico de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a la estudiante Sofía ROMANI (DNI: 41526218) de la sede General Pico.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, estudiante Sofía ROMANI. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 427/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe Final del Proyecto de Extensión Universitaria: *"INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA CON ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: DETERMINACIÓN IN VITRO DEL EFECTO ANTIMICTOBIANO DE PRODUCTOS NATURALES EN EL LABORATORIO"*, cuyo director es el MV. Federico TOSO.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, MV. Federico TOSO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 428/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CALENDARIO ESCOLAR 2025 del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia a la Secretaría Administrativa, Oficina de Personal, Gabinete Pedagógico Didáctico de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 429/24

ARTÍCULO 1°: Aprobar el programa de la asignatura *Taller de Trabajo Final Integrador,* correspondiente a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Actuarán como director y docente responsable de la asignatura el Dr. Alberto MEDER y como codirectora la Esp. María Carolina MIGUEL.

FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

50 años

ARTÍCULO 3°: Actuarán como coordinadoras del dictado de las actividades prácticas la Mg. Emilce ROJO, la Dra. Mariángeles CLAUZURE, la Dra. Ana Inés PORTU, la Dra. María Guillermina BILBAO, la Mg. Natalia CAZAUX y la Esp. María Carolina MIGUEL, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados. Elévese copia a la Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Alberto MEDER, Esp. María Carolina MIGUEL, Mg. Emilce ROJO, Dra. Mariángeles CLAUZURE, Dra. Ana Inés PORTU, Dra. Guillermina BILBAO, Mg. Natalia CAZAUX y Esp. María Carolina MIGUEL. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 430/24

ARTÍCULO 1º: Aceptar la inscripción a la carrera Doctorado en Biociencias con Mención en Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa del postulante Esp. Juan Pablo PICCINI (DNI Nº 33.477.340).

ARTÍCULO 2º: Designar como Directora a la Dra. María Guillermina BILBAO y como Codirector al PhD. Julián BARTOLOME, cuyos currículos se adjuntan en el Anexo I de la presente Resolución, cumplimentando los criterios requeridos por el reglamento de la carrera.

ARTÍCULO 3º: Designar como integrantes del Comité de Tesis a la/os Dra./es. María Guillermina BILBAO, Federico Andrés HOZBOR y Sebastián LOPEZ VALIENTE, cuyos currículos se adjuntan en el Anexo II de la presente Resolución, cumplimentando los criterios requeridos por el reglamento de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado, Escuela de Posgrado, Comité de Gestión de la carrera Doctorado en Biociencias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 431/24

ARTICULO 1º: Aprobar el cambio de funciones del Mg. Dante CERUTTI quien quedará como co-director del Proyecto de Investigación: *"Determinación de cortisol en lana para la sustentabilidad del bienestar animal durante la esquila en la provincia de La Pampa"*, con una carga horaria semanal de 5 horas, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º: Aprobar las incorporaciones de los profesionales Bioquímicos Juan José JAMARDO (CUIL: 20-33368470/6) y Federico FORTUNA (CUIL: 20-36221191/4) en carácter de Investigadores en el Proyecto de Investigación: *"Determinación de cortisol en lana para la sustentabilidad del*

bienestar animal durante la esquila en la provincia de La Pampa", con una carga horaria semanal de 4 horas cada uno, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/los interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado, Dra. María Bettina GÓMEZ, Mg. Dante CERUTTI, Bioquímicos Juan José JAMARDO y Federico FORTUNA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 432/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la docente M.V. Luisina Andrea CHAPERO (DNI. 35.592.598), a asistir a la Universidad de Córdoba y a la Universidad Autónoma de Barcelona, España, en el período

comprendido entre el 10 de Febrero y el 30 de Mayo de 2025, con motivo de su participación en Congreso y la realización de una pasantía afín a Proyecto de Investigación que desarrolla en esta Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Justificar con goce de haberes las inasistencias de la docente Luisina Andrea CHAPERO, en el período comprendido entre el 10 de Febrero y el 30 de Mayo de 2025, de acuerdo al Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Artículo 50º-Inciso 3 "Asistencia a reuniones de carácter académico").

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Oficina de Personal, Bedelía, Departamento de Asistencia a Estudiantes, M.V. Luisina Andrea CHAPERO, Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 433/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la docente Mg. Liliana ROSSETTO (DNI. 23.425.321), a asistir a la Universidad de Córdoba, España, en el período comprendido entre el 01 y el 20 de Febrero de 2025, con motivo de su participación en Congreso y la realización de visitas en laboratorios y centros de reproducción equina.

ARTÍCULO 2º: Justificar con goce de haberes las inasistencias de la docente Liliana ROSSETTO, en el período comprendido entre el 01 y el 20 de Febrero de 2025, de acuerdo al Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Artículo 50º-Inciso 3 "Asistencia a reuniones de carácter académico").

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Oficina de Personal, Bedelía, Departamento de

FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

50 años

Asistencia a Estudiantes, Mg. Liliana ROSSETTO, Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 434/24

ARTICULO 1º: Aprobar el listado de estudiantes que han cumplimentado durante el Ciclo Lectivo 2024 las *Prácticas Comunitarias* de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias dependiente de la Universidad Nacional de La Pampa, sobre la base de la Resolución Nº 297/2011 del Consejo Superior de la UNLPam, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 435/24

ARTÍCULO 1°: Aprobar el CURSO - TALLER: "FOMENTANDO EL COOPERATIVISMO MEDIANTE LA TEORÍA DE LOS JUEGOS" que se dictará en conjunto con la Universidad de Córdoba (España) con la intervención de las cátedras Economía Agraria, Introducción a la Producción Animal, Clínica de Animales Pequeños y Sociología y Legislación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, los días 07, 14 y 21 de abril de 2025 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Actuaran como coordinadores el Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO de la Facultad de Ciencias veterinarias de la UNLPam y el Dr. Miguel CANTARERO APARICIO de la Universidad de Córdoba, España.

ARTÍCULO 3°: Actuaran como docentes el Dr. Alberto Osvaldo GIORGIS, Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO, Dr. Alberto Ramón MEDER, Dr. Alberto Oscar PARIANI y M.V. Carina Paola POMA, Dr. Daniel MASCARÓ, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, Dr. José Manuel PEREA MUÑOZ, Dra. Elena ANGON y el Dr. Miguel CANTARERO APARICIO, pertenecientes a la Universidad de Córdoba, España.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaria Académica, cátedra Producción de Bovinos para Carne, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

50 años

RESOLUCION Nº 436/24

ARTÍCULO 1º: Asignar funciones especiales al M.V. Luis Oscar ZAPATA (CUIL: 20-20033638-1) (Legajo 6127) para efectuar tareas de reproducción de los rodeos bovinos para carne y para leche de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, de acuerdo a los términos de la Resolución Nº 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de un adicional remunerativo bonificable de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTO OCHO ($ 216908,00) netos de bolsillo, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, M.V. Luis Oscar ZAPATA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 437/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la docente Mg. Karen Daiana MORAN (DNI: 34.536.905) a asistir a la Universidad de Córdoba, España, en el período comprendido entre el los días 10 y 20 de febrero de 2025, con motivo de su participación al "8vo. Simposio Internacional de Reproducción de Padrillos".

ARTÍCULO 2º: Justificar con goce de haberes las inasistencias de la docente Karen Daiana MORAN, en el período comprendido entre el 10 y 20 de febrero de 2025, de acuerdo al Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Artículo 50º-Inciso 3 "Asistencia a reuniones de carácter académico").

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Oficina de Personal, Bedelía, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Mg. Karen Daiana MORAN, Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 438/24

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe de Avance Anual del Lic. Víctor Emanuel LEAVI DE ASÍS (DNI: 37.055.646), estudiante de la carrera de posgrado Doctorado en Biociencias con mención en Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

50 años

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado, Lic. Víctor Emanuel LEAVI DE ASÍS. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 439/24

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe de Avance Anual de la M.V. Mariela Lorena CÁNOVAS (DNI: 36.963.409), estudiante de la carrera de posgrado Doctorado en Biociencias con mención en Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado, M.V Mariela Lorena CÁNOVAS. Cumplido, archívese.